

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro 2.395 de fecha 09 de noviembre del 2.009, que aprueba el programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Empleabilidad del Adulto Mayor Delicias del Pasado"
2. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Manuela Dalia Olivares Godoy, Rut Nro. 05.131.363-1.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Manuela Dalia Olivares Godoy, Rut Nro. 05.131.363-1, por el periodo comprendido entre el 09 de noviembre al 31 de diciembre del 2009, cuya remuneración mensual por la prestación de servicios será de \$ 111.111.- (ciento once mil ciento once pesos, retención incluida), y quien deberá realizar los servicios de producción de repostería navideña de acuerdo al programa denominado "Empleabilidad del Adulto Mayor Delicias del Pasado", según vistos.
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".
3. **COMUNIQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control, Dirección de Desarrollo Comunitario e Interesado
4. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/MPC/SVD/svd
DISTRIBUCION

- Dideco
- Administración y Finanzas
- Control
- Personal
- Interesado